

 **Logo de la empresa**

**Modelo de Acuerdo de Confidencialidad**

# En Madrid, a ……. de ………….. de 20

# REUNIDOS

# De una parte, D./Dª ……………….., profesor del programa de Doctorado de la UCM y director de la tesis doctoral titulada ….. que se realiza con mención de “Doctorado Industrial”

# De otra parte, D./Dª ……., estudiante del programa de doctorado ….. de la UCM, y autor de la tesis.

# Y de otra parte, D./Dª ….., actuando en calidad de representante de la empresa/institución …., como Responsable del estudiante para supervisar su participación en el proyecto de investigación al que está vinculada la tesis doctoral.

# EXPONEN

# Que la empresa/institución …………., en adelante denominada Entidad Colaboradora, y la UCM están interesados en realizar un acuerdo de confidencialidad vinculado al proyecto de investigación denominado…., en el que participa el estudiante D./Dª …. , cuya tesis doctoral está vinculada al mismo, y para cuya realización las partes tendrán que intercambiar información que puede tener carácter confidencial y/o estar sujeta a derechos de propiedad.

# Y en consecuencia, acuerdan las siguientes

# CLÁUSULAS

# PRIMERA: FINALIDAD

# El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo las cuales las partes considerarán como confidencial la información intercambiada entre ellas, y especialmente la que la Entidad Colaboradora …….. pondrá a disposición del doctorando y su director para la elaboración de la tesis doctoral.

# A los efectos de este acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda aquella información susceptible de ser revelada por escrito, de palabra o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro, y que una parte señale o designe como confidencial a la otra.

# En particular, el Responsable de la supervisión del doctorando en su participación en el proyecto de investigación señalará expresamente aquellos elementos que deban ser considerados por el doctorando, su Director de tesis, y cualquier otro investigador participante, como información confidencial. La comunicación de los elementos confidenciales se realizará por escrito y será firmada por todas las partes.

# Este acuerdo no constituye ningún acuerdo de licencia, contrato de desarrollo o similar, obligándose las partes a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial.

# SEGUNDA: EFECTOS DE LA CONFIDENCIALIDAD

# La Entidad Colaboradora dará acceso al doctorando y su Director de tesis a toda la información, confidencial o no, relativa al proyecto de investigación en el que participe el doctorando para alcanzar los objetivos previstos.

# El doctorando y el director de tesis se obligan a:

# Utilizar la información que se señale como confidencial en forma reservada.

# No divulgar ni comunicar la información técnica que la Entidad Colaboradora les facilite.

# Impedir la copia o revelación de la información a terceros, salvo que éstos dispongan de una aprobación expresa y realizada por escrito por parte de la Entidad Colaboradora.

# No utilizar la información facilitada, o partes de la misma, para fines distintos a la ejecución del proyecto de investigación.

# TERCERA: DURACIÓN

# Este acuerdo tendrá la misma duración que tenga la elaboración de la tesis doctoral al que está vinculado, desde la fecha de su firma, y será prorrogable por periodos de igual duración que aquellos para los que, en su caso, se haya prorrogado la permanencia.

# En caso de que el doctorando se desvincule del proyecto de investigación al que está asociado la tesis, el acuerdo se dará por finalizado en la misma fecha en la que termine su relación contractual con la Entidad Colaboradora.

# Cualquier parte podrá requerir de la otra la devolución de la documentación, publicación, material, o antecedente sustentado en cualquier tipo de soporte, que constituya una información considerada como confidencial. La parte requerida deberá remitirla de forma inmediata y comprometerse a la destrucción de cualquier copia tangible de la misma de la que pudiera disponer.

# No obstante, lo establecido en el párrafo anterior, todas las partes se comprometen a guardar la confidencialidad de forma indefinida tras la finalización del presente acuerdo, de toda aquella información intercambiada con objeto del mismo.

# CUARTA: MODIFICACIÓN

# Este acuerdo sólo podrá ser modificado con el consentimiento expreso de todas las partes involucradas, en documento escrito y mencionando la voluntad de las partes de alterar el contenido del presente acuerdo.

# QUINTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

# Las partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier controversia que pudiera surgir en el desarrollo o interpretación de las condiciones de confidencialidad establecidas en el presente acuerdo.

# En caso de divergencias de interpretación del acuerdo, las partes acuerdan el sometimiento, a todos los efectos, a los Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

# En prueba de conformidad con cuanto antecede, todas las partes firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

# Por la Entidad Colaboradora El doctorando/a El director de tesis

# Fdo. D./Dª Fdo. D./Dª Fdo. D./Dª